



total del capital, intereses y costas cobrados en autos, sin necesidad de depositar caución o hacer consignación alguna. Demas bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, causa individualizada, accediendo a módulos consulta tribunal o [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl). Christian Francisco Olguín Olavarría Secretario.

08-11-15 - 95143

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS Segundo Juzgado de Letras de Curicó, 4 Norte N° 615, en causa Rol C-1210-2023, caratulada "VALDIVIA/ORMEÑO", por resolución de fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, se ordenó, conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notificar al demandado Fabián Alexis Quisto Pehuén, cédula nacional de identidad N°21.260.455-0, mediante un aviso extractado a publicarse en el Diario "La Prensa" de Curicó, de la resolución que recibe la causa a prueba, solicitud respectiva y la presente resolución, según el siguiente tenor: Por resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el Tribunal recibió la causa a prueba por el término legal, fijando los siguientes puntos sobre los cuales deberá recaer la prueba: 1) Efectividad de que el mandato con representación suscrito con fecha 04 de abril de 2023, entre doña Francisca Valdivia Corssen y don Fabián Alexis Quisto Pehuén, adolece de nulidad relativa, y hechos y circunstancias que lo acreditan; 2) Dominio del vehículo que se intenta reivindicar; y 3) Efectividad de que la demandante se encuentra privada de la posesión material del bien reclamado, y, en su caso, motivo y/o fundamento por el cual el demandado posee el bien singularizado en la demanda, y hechos y circunstancias que lo acreditan. Para la prueba testimonial procedente, se fijaron las audiencias en los tres últimos días del probatorio, a las 09:00 horas. Con fecha dieciséis de abril de dos mil veintiséis, el Tribunal resolvió: A lo principal, téngase por notificada a la parte de-

mandada de la resolución de fecha 8 de septiembre de 2025, folio 117, que recibió la causa a prueba, a contar de esta fecha; Al primer otrosí, exhórtese vía interconexión con las facultades para notificar por cédula la resolución que recibe la causa a prueba al demandado don Yonatan Ormeño Ramírez, domiciliado en Calle Villagrán N°866, Los Ángeles; Al segundo otrosí, como se pide, notifíquese de conformidad a la norma legal citada a la persona que indica. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, el Tribunal resolvió: Déjese sin efecto lo resuelto al segundo otrosí de folio 121 y, en su lugar, proveyendo el segundo otrosí de folio 120: Notifíquese por avisos al demandado don Fabián Alexis Quisto Pehuén, cédula nacional de identidad N°21.260.455-0, mediante un extracto que contenga los datos de la resolución que

recibe la causa a prueba, esta solicitud, y la presente resolución. Publíquese por una vez en el Diario La Prensa de Curicó.

08 - 95166

REMATE Ante el Segundo Juzgado Civil Curicó, 26 de Mayo 2026, a las 12:30 horas en los autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con GONZALEZ", Rol N°C-2434-2022, se rematará Departamento N°306, de la planta del tercer piso del Edificio II del CONDOMINIO PORTAL DE TUTUQUEN N°2075 de la Comuna de Curicó; se incluye el derecho de uso y goce exclusivo estacionamiento N°49; inscrito a nombre del ejecutado a Fs.287 vuelta N°310 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Rol de avalúo N°4314-26, Comuna de Curicó. Mínimo para posturas avalúo vigente a la fecha de la subasta, esto es \$45.677.275. Precio

debe pagarse de contado dentro de 3° día hábil siguiente a la subasta. Para participar debe rendirse caución consistente en vale a la vista bancario tomado o endosado a la orden del Tribunal, equivalente al 10% mínimo fijado para subasta. Demás antecedentes y bases de remate en causa indicada. EL SECRETARIO.

08-16-21-23 -

## VARIOS

CITACIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS Y USUARIOS ASOCIACIÓN DE CANALISTAS CANAL SAN PEDRO Citase a los Accionistas que conforman la Asociación de Canalistas Canal San Pedro a Junta General Extraordinaria, en virtud de lo dispuesto en los Art. 218 y 227 del C.A., para el día Martes 26 de Mayo de 2026 a las 15.00 horas en primera citación y a las 15:30 horas en segunda

citación, en el Teatro de la 1. Municipalidad de Sagrada Familia. Tabla: 1. Lectura del acta Junta anterior. 2. Información General de la Temporada 2025-2026. 3. Modificación Código de Aguas, Ley 21.435 y sus modificaciones. 4. Trabajos programados para la temporada 2026-2027. 5. Obras, Ley N°18.450 CNR. 6. Informe financiero. 7. Fijación de cuota próxima temporada. 8. Elección de Directiva. 9. Mandatos. EL PRESIDENTE

08 - 95163

Citación. Citase a los Accionistas Inmobiliaria Turistal SpA, a Junta General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Mayo del 2026

a las 17:30 y 18:00 horas, en calle 3 Sur N° 2133, de la ciudad de Talca, a fin de tratar y pronunciarse sobre las materias siguientes: 1.- Ratificación Directorio periodo 2026 - 2028. 2.- Aprobación de balance año 2025. 3.- Puntos Varios. Tendrá derecho a participar en la junta, los accionistas que figuren inscritos como tales en los registros de accionistas antes de inicio de la misma. La calificación de poderes, si procediere, se efectuara el mismo día y en el mismo lugar en que se celebrará la junta, a partir de las 16:00 horas y hasta el momento en que se inicie la reunión. El Directorio.

06-07-08 - 95151

**CAMPAÑA DEL KILO**

Apoyemos a nuestra **CASA DE ESTUDIANTES**

**CASA FENIX**

Este **SÁBADO 09 DE MAYO**

¡Contamos contigo!

Cada aporte cuenta y nos ayuda a seguir acompañando a jóvenes estudiantes que viven lejos de sus familias y buscan cumplir sus sueños profesionales.

¿DÓNDE ESTAREMOS?

**Líder, frente a Felicur** (Av. Balmaceda 950)

**Santa Isabel, (Av. Camilo Henríquez 627)**

**DURANTE TODA LA JORNADA**

¿PUEDES COLABORAR CON:

**ALIMENTOS NO PERECIBLES**  
Arroz, legumbres, pastas, conservas, aceite, etc.

**ÚTILES DE ASEO**  
Papel higiénico, jabón, detergente, etc.

Un kilo puede hacer una gran diferencia

@casafenix.cco

Juntos transformamos vidas

¡Gracias por ser parte de esta hermosa cadena de solidaridad!